**INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**

**PROYECTO DE ORIENTACION ESTUDIANTIL INSTITUCIONAL**

**POEI**

**ESTRATEGIA ESCUELA DE PADRES**

**2014-2015**

**Responsable: LILIANA ALMARIO PENAGOS**

**Docente Orientadora Estudiantil**

**Garzón - Huila**

**PRESENTACION**

Para lograr una educación de calidad, es fundamental fortalecer el rol de los padres de familia como formadores y participantes activos del proceso de formación de sus hijos. Las instituciones educativas se deben convertir en el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de éstos, encuentren la oportunidad de reflexionar sobre la forma como se desempeñan como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación de los hijos, en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños.

Si los padres o responsables de los menores se integran activamente a la dinámica de las instituciones educativas, seguramente podrán establecer objetivos claros en su papel de formadores.

En consecuencia, tanto las instituciones educativas como las familias deben:

**•** Conocer lo que deben saber, y saber hacer los estudiantes en las competencias básicas. (Laborales, cognitivas y ciudadanas)

**•** Relacionarse efectivamente en los procesos de calidad de la Institución, en relación con la evaluación, con el análisis de las pruebas de competencias básica y de competencias ciudadanas.

**•** Vincularse con los planes de mejoramiento de las instituciones educativas, propuestos por el MEN y las respectivas Secretarías de Educación y desde luego, por la misma institución educativa.

**•** Generar espacios de reflexión sobre la vida cotidiana de la familia y su relación con el entorno.

**•** Procurar el crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar a través del intercambio de reflexiones pedagógicas de docentes y familia.

**•** Promover la participación permanente de los miembros del grupo familiar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los hijos, desde las distintas responsabilidades y roles.

 La institución Educativa Simón Bolívar ha propuesto un plan de acción para escuela de padres a través de los Docentes Orientadores de grupo de las sedes de primaria y un equipo de trabajo con la sede de secundaria, programando una reunión por periodo académico con los padres de familia para desarrollar la temática propuesta.

**JUSTIFICACION**

**Participación de la familia en la escuela - La importancia de trabajar juntos**

Ahora es importante empezar a hablar de la participación de las familias. Por lo tanto, si se asume el principio de corresponsabilidad, es obligación de la familia, la sociedad y el Estado involucrarse completamente para encontrar efectos tangibles y duraderos en la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Estos derechos priman sobre los de los adultos.

Además, es claro que no sirve intervenir un niño a la vez, sino los contextos donde se desarrollan y donde aprenden a ser personas y ciudadanos, para apoyarlos a todos por igual, ya que los derechos son universales. Como se expuso, estos contextos básicos son la familia y la escuela.

Asimismo, es necesario centrarse en los efectos prácticos y cotidianos de esta relación de colaboración de la familia en la educación. La escuela y la familia son contextos diferenciados uno del otro por el tipo de actividades cotidianas, los contenidos de estas actividades, la relación que se establece con los adultos, las interacciones con pares, los tipos de aprendizaje, el lenguaje usado y los vínculos que se establecen, por solo mencionar algunos aspectos. Cuando estas características se diferencian mucho entre la escuela y la familia, se habla de discontinuidad y cuando se encuentran muchas similitudes se habla de continuidad.

El desarrollo de los niños y las niñas se ve enriquecido por la posibilidad de atravesar por diferentes contextos que le permitan someterse a actividades y exigencias distintas que promuevan nuevas formas de saber y de hacer. Sin embargo, cuando la discontinuidad es marcada entre las experiencias, vivencias, trato y valores que se promueven en uno u otro contexto, se somete a los estudiantes a mensajes y tensiones contradictorias que afectan su adaptación al contexto escolar y sus posibilidades de desarrollo en éste.

Se han identificado varias formas en las que las familias participan en la educación de sus hijos. Estas formas de participación de las familias muestran, en general, la conclusión desalentadora de que la participación se queda en el aporte material y de mano de obra y no en la transformación de las prácticas cotidianas, al asumir responsabilidades compartidas. Además, es importante notar que estas definiciones parten desde las perspectivas de la escuela y se reconoce el olvido respecto a las perspectivas de los padres y madres sobre la participación en la escuela.

Lo anterior implica para los agentes educativos reproducir formas tradicionales que les dan la seguridad del hábito, pero que no renuevan su quehacer. El descono-cimiento o rechazo de la familia en la participación del proceso educativo puede acarrear la omisión de información valiosa que solo la familia posee para operar en la práctica pedagógica y en su innovación y flexibilización. Para las familias, asumir el paradigma tradicional de participación los lleva a mantener una peligrosa distancia frente a la responsabilidad real que tienen en la garantía del derecho a la educación de calidad de sus hijos, en la sincronización de los objetivos de enseñanza-aprendizaje que tiene la escuela, los de desarrollo que ella se plantea, a perpetuar imaginarios negativos sobre las familias y a invisibilizar a los niños y niñas en la cotidianidad de la escuela, con la consecuente falta de acciones afirmativas

**MARCO LEGAL**

Para comenzar es importante reconocer qué entiende la ley respecto a la educación y el papel de la familia en ella y qué se entiende por familia desde el marco de su pertenencia a la comunidad educativa.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, **la educación en Colombia tiene un estatus de derecho**, tal como se consagra en la Constitución Política de Colombia, CPC (art.67). El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006, art. 28) reitera el estatus de derecho y declara que es obligatoria hasta los 18 años.

Luego de la publicación de la Declaración de los Derechos del Niño, el país asume el reto de ofrecer protección integral a las condiciones de desarrollo y bienestar de los niños y niñas, entre ellas su derecho a la educación (art. 44 de la CPC). Para ello, se reconoce que la familia, la sociedad y el Estado concurren con sus acciones de manera responsable para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

A esta acción conjunta y simultánea, se le llama **corresponsabilidad** y es un principio con el que se hacen valer los derechos.

El Código de Infancia y Adolescencia amplia el uso del término corresponsabilidad. Además de las obligaciones para la familia, la sociedad y Estado, plantea un conjunto de obligaciones especiales para las **instituciones educativas** (art. 42, Ley 1098) y los medios de comunicación. En el caso de las primeras, deben garantizar acceso, calidad, promover la participación de toda la comunidad educativa, entre otras.

Ahora bien, en la institución educativa también se opera con el principio de corresponsabilidad: todos hacemos parte, *“todos somos responsables por los derechos de los niños y las niñas”*, en este caso la educación. A este grupo que comparte el mismo interés se le llama comunidadeducativa. Según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General de Educación, **la comunidad educativa** está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un escuela o colegio. Está compuesta por los estudiantes; los padres, madres o acudientes; los docentes de la institución; los directivos docentes y administradores escolares que tengan que ver con la prestación del servicio educativo y los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa pueden participar en la dirección de las instituciones de educación y lo hacen por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar. Como se observa, muchas personas hacen parte de la comunidad educativa, por ello, y con el ánimo de plantear una interacción fluida, y para los efectos de este documento, el Ministerio de educación declara que por **padres de familia** se entiende a los progenitores, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados, es decir, toda persona que se haga cargo del niño, niña o adolescente frente a las demandas que hace la escuela o Institución.

No obstante lo anterior, la definición legal de familia que contiene el código civil colombiano establece que los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de **afinidad,** derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio o las uniones de hecho que actualmente el país reconoce8; y vínculos de **consanguinidad**9, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo tronco: padre o madre.

El Código de Infancia y Adolescencia reconoce también que existen vínculos de **solidaridad** que ejerce la familia diferente a la de origen, que asume la protección de manera permanente de un niño, niña o adolescente y le ofrece condiciones adecuadas para el desarrollo armónico e integral de sus derechos.

Ahora, retornando a los diferentes miembros de la comunidad educativa, y su participación y construcción colectiva de la escuela, desde la aplicación de la corresponsabilidad, los padres tienen un rol fundamental en la educación pues, no solo establecen los cimientos sobre los que deben trabajar las entidades educativas, sino que además refuerzan los temas conceptuales y relacionales trabajados en ellas.

Por tanto, si no se establecen **vínculos estrechos entre padres y educadores,** se corre el riesgo de que el estudiante encuentre mensajes contradictorios o no encuentre estímulo suficiente para el aprendizaje, generando deserción o fracaso escolar. Este vínculo necesariamente debe entenderse como una forma de compartir responsabilidades y acciones, es decir, debe entenderse como un espacio de participación y construcción conjunta de alternativas de solución a las diferentes problemáticas que se presenten en la formación de sus hijos e hijas, en la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Además, se considera fundamental que se involucren en la gestión escolar a través de los mecanismos de participación del **gobierno escolar,** como la Asamblea de padres de familia, la Asociación de padres de familia y los Consejos de padres de familia, con miras a que su trabajo enriquezca la gestión del establecimiento escolar, genere revisiones y ajustes al plan de mejoramiento y promueva el seguimiento y evaluación participativa y, en últimas, potencie los aprendizajes y desarrollos de los y las

Lo anterior en el marco de los principios estatales de democracia, pluralismo, participación y autonomía y en el respeto de la dignidad humana. Y de acuerdo con la política de calidad del Plan Sectorial de Educación 2010-2014, en los aspectos relacionados con transformación de la calidad educativa, de formación para la ciudadanía y aseguramiento de la calidad, donde se plantea como una acción transversal el involucramiento de la familia para la **mejora continua de la calidad**.

Ley 1404 de 2010, Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Ley 1620 y decreto reglamentario 1965 de 2013 Participación de la familia. La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes.

**OBJETIVO GENERAL**

Promover la participación de las familias en la gestión escolar, para que se establezca una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los estudiantes.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

* Promover un cambio de actitud en los padres de familia frente a sus compromisos y responsabilidades en el proceso de formación de los hijos.
* Ofrecer a los padres de familia la ocasión de una seria reflexión, estudio y análisis de situaciones para que participen y se vinculen en el proceso educativo.
* Implementar una estrategia que permita acercar a los padres de familia a la institución como parte activa de la comunidad educativa.

**ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

La estrategia Metodológica que se propone continuar para el año 2014- 2015 respecto a la estrategia “**Escuela de Padres”** está diseñada de la siguiente manera:

En las sedes primaria y secundaria el proceso de implementarla se hará con la colaboración permanente del Docente Orientador de grupo mediante convocatorias a los padres de familia cada dos meses, con una reunión previa de motivación para luego desarrollar la temática propuesta. Con anterioridad al encuentro con los padres, el Docente Orientador de grupo ha recibido por parte de la Orientadora estudiantil la capacitación y formación respecto a la temática a tratar y El a su vez pueden apoyarse con otras personas para que les colaboren.

Por la dificultad de acercar al padre de familia a la Institución, la negativa a no participar de reuniones, queremos aprovechar la articulación con un medio de comunicación televisivo que nos permitirá de lunes a viernes por espacio de cinco minutos poder desarrollar la temática de escuela de padres y llegar a los hogares en horario de 8:00 a.m. y repetición a las 5:00 p.m. Bajo la responsabilidad de la Orientadora estudiantil

**REFERENTES TEMÁTICOS DEL PROGRAMA**

**ESCUELA DE PADRES**

El programa de Escuela de padres contemplará básicamente cinco áreas de las cuales se desprenden otros temas que cualquier padre de familia debe conocer y de esta forma ofrecer elementos para que los padres den a sus hijos una formación integral. Dichas áreas son:

**Tema 1.** **Importancia de recibir una formación como padres.**

* Las organizaciones de los padres en las instituciones educativas Consejo de padres.
* Referente Legal Ley 1404 de 2010

**Tema 2. Escuela, Maestros y Padres formadores.**

* La escuela de Padres, un espacio de aprendizaje.
* Organización de la escuela de padres.

**Tema 3. Orientación Familiar**

* Normas del ambiente familiar y escolar.
* La comunicación en familia.
* Toma de decisiones.
* Uso del tiempo libre.

**Tema 4. Pautas de crianza para tener en cuenta.**

**Tema 5. Talleres escuela de Padres.**

* Hábitos Padres Brillantes.
* Riesgos SPA (sustancias Psicoactivas.)
* Autolesiones, ideación e intento de suicidio.

Las estrategias metodológicas que se proponen:

* Conferencias
* Mesa redonda
* Trabajo de grupos - talleres
* Socio - dramas
* Foros
* Estudio de casos
* Conversatorio
* Convivencias, entre otros

PLAN DE ACCION- ESCUELA DE PADRES- 2014

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCIÒN** | **RESPONSABLE** | **POBLACION** | **FECHA INICIO** | **FECHA FIN** | **RECURSOS** | **RESULTADOS ESPERADOS** |
| **SOCIALIZACIÒN DE GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DE PADRES A DOCENTES Y DIRECTIVOS** | **presentación al equipo docente y directivos los lineamientos de la estrategia escuela de Padres, con su respectivo plan de acción**  | **Rectora Docente Orientadora****Estudantil.** | **Coordinadores** **docente s Orientadores de grupo Directivos docentes**  | **04/02/2014** | **06/02/2014** | **Sala de video**  **Video Beam** **Tablero Marcadores** **Circulares****(Directores de Grupo)** **Lista de asistencia** |  **Conocimiento y aplicación de lineamientos escuela de padres por parte de los docentes.** **Conocimiento del plan de Acción por parte de docentes y directivos docentes.** |
| **ETAPAS DE FORMACION Y CAPACITACION A DOCENTES ORIENTADORES DE GRUPO.** | **En jornadas de trabajo el último jueves de cada mes los docentes Orientadores de grupo reciben orientaciones sobre los temas a desarrollar en reunión con padres de familia.**  |  **Docente Orientadora Estudantil.**  | **Docentes Orientadores de grupo.**  | **27/02/14** | **30/10/14** | **Sala de Sistemas CD con HdV Video Beam**  |  **Los docentes orientadores de grupo reciban las orientaciones para la orientación de las reuniones de padres de familia.** |
| **DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DE PADRES A LOS PADRES DE FAMILIA SEDES PRIMARIA.** | **Cada docente Orientador de grupo previa citación a reunión de padres de familia desarrollará las actividades programadas para la escuela de padres. ( una por periodo académico)** | **coordinadores Docente Orientadora**  **Docentes Orientadores de grupo.**  |  **Padres de familia de la Institución sedes primaria.**  | **26/03/2014** | **06/11/2014** | **\* CD con HdV \* Video Beam \* Listado de estudiantes****Aulas de clases.** | **Ofrecer a los padres de familia la temática programada para la escuela de padres y asuman una actitud de acompañamiento en el proceso de formación de sus hijos.**  |
| **ENTREGA DE EVIDENCIAS A DOCENTE ORIENTADORA** | **Cada Orientador de grupo entregara a la orientadora acta de la reunión realizada con los padres de familia completamente diligenciada, con lista de asistentes.**  |  **Docente Orientadora**  **Docentes Orientadores de grupo.**  | **Docente orientador de grupo**  | **24/02/14** | **13/11/14** | **Actas**  | **Recibir la información de las actividades desarrolladas en la escuela de padres.**  |

**CRONOGRAMA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FEB.** | **MAR.** | **ABR.** | **MAY.** | **JUL.** | **AGO.** | **SEP.** | **OCT.** |
| Socialización de generalidades y lineamientos de la estrategia escuela de padres a docentes y directivos | **4** |  |  |  |  |  |  |  |
| Etapas de formación y capacitación a docentes orientadores de grupo. | **27** | **27** | **24** | **29** | **31** | **28** | **25** | **30** |
| Desarrollo de la estrategia escuela de padres a los padres de familia sede primaria y secundaria. |  | **26** |  | **22** |  | **26** |  | **22** |
| Programa de televisión temática escuela de padres. Lunes a viernes. Semanalmente. | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** |

**RECURSOS**

La Escuela de padres contará con los siguientes recursos:

a) Humanos: Los padres de familia recurso fundamental para esta tarea. Así mismo muchos de ellos pueden colaborar con charlas o conferencias de acuerdo con sus experiencias y profesión, Es importante aprovechar vivencias, conocimientos y experiencias de los padres de familia. De vital importancia la participación y acompañamiento de los docentes Orientadores de grupo.

La Orientación Estudiantil encargada de orientar, animar y llevar adelante este proyecto

b) Institucionales: Los encargados de orientar el programa de Escuela de

Padres buscarán mantener una permanente comunicación con otras instituciones de carácter oficial y privadas que trabajen en el área familiar, educativa, salud, nutrición, recreación, comunicación y asistencia legal, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de las acciones educativas propuestas.

Entre otras entidades, se pueden mencionar:

Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Instituto Municipal de Salud,

Secretaría de Educación. T.V. Sur

c) Económicos: Para su buen funcionamiento la escuela de Padres podrá funcionar utilizando recursos del colegio, que serán destinados a los distintos gastos que puedan presentarse tales como Papelería, documentos, convivencias, días de campo, entre otros.

d) Didácticos: Entre los recursos didácticos que puede contar la escuela de padres, están los siguientes: diapositivas, películas, VH, DVD, Grabadora, Afiches, carteleras, juegos educativos, documentos.

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Después de cada sección Evaluación del trabajo, observación.

 Control de asistencia de los padres.

Los informes ejecutivos

Recomendaciones:

Al proyecto debe dársele continuidad para el logro de una mayor efectividad, se ha de entender que dicho proyecto busca mejorar las relaciones padres e hijos que se verán reflejadas en unos mejores resultados tanto académico como comportamentales.

**BIBLIOGRAFIA**

DUQUE YEPES, Hernando, ”Cómo mejorar las relaciones familiares” Ediciones San Pablo, 1995, Santafé de Bogotá

ISAZA DE ROJAS, Elsy, “Talleres para Padres de Familia”, Ediciones Paulina, 2000, Bogotá D.C.

RAAD ALJURE, Yamile, “Formación para la vida y el amor”“, Ediciones Paulina, 2000, Bogotá

TRIANA BLANCA ISABEL, SALCEDO MARIA VICTORIA “La Tertulia Familiar“, Talleres para padres de familia, Editorial Magisterio, 1996, Bogotá D.C.

LEY 1404 DE 2010

GARCIA TORRES ANABELLA, “Escuela de Padres” Padres formadores hijos exitosos. Estudiantes del programa de pedagogía infantil Universidad Surcolombiana año 2011-2012.

**LILIANA ALMARIO PENAGOS**

Docente Orientadora Estudiantil